

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan ayudas complementarias de movilidad internacional para alumnado residente en Gijón que ha obtenido una ayuda Erasmus+ KA131 para el curso 2026-2027. Línea 1: Ayudas destinadas a financiar movilizaciones con fines de estudio.

BDNS (Identif.): 924187.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924187>).

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado, tanto gijonés como de otras ciudades o países, censado como residente en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2026, matriculado en el curso 2026/2027 en la Universidad de Oviedo para la obtención de títulos oficiales de grado, máster universitario o doctorado y que haya obtenido una ayuda del Programa Erasmus+ KA131 de estudios para el curso 2026/2027.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas complementarias de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, para el alumnado tanto gijonés como de otras ciudades o países, censado como residente en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2026, matriculado en el curso 2026/2027 en la Universidad de Oviedo para la obtención de títulos oficiales de grado, máster universitario o doctorado y que haya obtenido una ayuda del Programa Erasmus+ KA131 de estudios para el curso 2026/2027.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional (BOPA de 8 de abril de 2024).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.134B.491.26 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para 2026, por un importe de cincuenta mil euros (50.000 €).

Se otorgarán 50 ayudas de 1.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2026.

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

En Oviedo, a 7 de agosto de 2026.—La Vicerrectora de Internacionalización.—Cód. 2026-06793.